

Promoción:
“OCTUBRE REGALÓN, REGALANDO BILLETES TODOS LOS VIERNES DE OCTUBRE”
Reglamento, Requisitos y Condiciones de la Promoción

Nicaragua

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

“OCTUBRE REGALÓN, REGALANDO BILLETES TODOS LOS VIERNES DE OCTUBRE”

2. PATROCINADOR

La promoción **“OCTUBRE REGALÓN, REGALANDO BILLETES TODOS LOS VIERNES DE OCTUBRE”** es patrocinada por AIR PAK INTERNATIONAL (NICARAGUA), S.A. “El Patrocinador”, master agente autorizado de Western Union® en Nicaragua, ubicado en Bolonia, Antiguo hospital Militar 75vrs oeste, Managua Nicaragua.

3. QUIÉNES PARTICIPAN

Esta promoción es válida en todo el territorio de Nicaragua y participan todas las personas naturales mayores de 18 años que utilicen el servicio de remesas nacionales o internacionales de Western Union® y/o VIGO en las localidades de agente participante de AIR PAK INTERNATIONAL (NICARAGUA), S.A., en adelante referidas únicamente como “TRANSACCIONES VÁLIDAS” y de la siguiente forma:

En los pagos y envíos nacionales la persona participante es tanto el emisor como el receptor, ya que el código MTCN está asociado a un número único de cliente distinto y por ende pueden participar ambos sin inconvenientes.

En los envíos internacionales la persona participante es el emisor.

En los pagos internacionales la persona participante es el receptor.

Para participar todas las personas deben estar debidamente identificadas, con cédula de identidad para nacionales y carnet de residente, o pasaporte para internacionales, en todos los casos el documento único identidad debe estar vigente y en buen estado.

Para efectos de la presente promoción las localidades de agente participante serán las ubicadas en la red de la Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, S.A., en sus cuatro formatos: Walmart, La Unión, Pali y Maxi Pali, conforme se detallan el punto cinco del presente reglamento.

4. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

-Inicio de la promoción: 1ro de octubre 2022

- Período para participar: Del 1ro al 27 octubre 2022 (el período promocional)

Fechas del sorteo:

Pais	Periodo	Premio	Sorteo
Nicaragua	Tx del 1- 06 Oct	Tres ganadores por semana (\$100 cada uno)	Viernes 07/Oct
Nicaragua	Tx del 07 -13 Oct	Dos ganadores por semana (\$100 cada uno)	Viernes 14/Oct
Nicaragua	Tx del 14 -20 Oct	Dos ganadores por semana (\$100 cada uno)	Viernes 21/Oct
Nicaragua	Tx del 21- 27 Oct	Tres ganadores por semana (\$100 cada uno)	Viernes 28/Oct

5. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN

Todas las personas mayores de edad (18 años) que envíen o reciban al menos una transacción válida de Western Union o VIGO en cualquiera de las agencias participantes de AIR PAK INTERNATIONAL (NICARAGUA), S.A durante el período de la promoción, tendrán la oportunidad de participar automáticamente por medio del código MTCN en un sorteo de \$100 (-de dos a tres ganadores por semana) en el periodo comprendido del 1ro al 27 de Octubre 2022.

El premio de los \$100 será entregado por AirPak a cada ganador en dinero efectivo en la agencia ganadora, o en la agencia donde el PATROCINADOR estime conveniente.

MTCN: Es el número de control de transferencia, el cual consta de 10 dígitos y viene incluido en el recibo de la transacción realizada identificando tanto al emisor como al receptor con un número único de cliente distinto.

El MTCN seleccionado como ganador deja de ser válido para el siguiente sorteo. Pero el cliente puede seguir participando en la misma promoción con un MTCN distinto.

El sorteo será efectuado conforme el calendario indicado desde el 01 de Octubre 2022 hasta el 27 de Octubre del 2022 en las instalaciones de la agencia central de AIR PAK INTERNATIONAL (NICARAGUA), S.A. ubicada en Bolonia, antiguo hospital Militar 75vrs oeste, Managua Nicaragua, en presencia de un notario y con la participación de personal del patrocinador

En el sorteo participan todas las transacciones de envío o recepción de remesas nacionales e internacionales realizadas a través de las 92 agencias participantes especificadas a continuación:

NOMBRE	CIUDAD	DEPARTAMENTO
La Unión Bello Horizonte	Managua	Managua
La Unión Carretera Masaya	Managua	Managua
La Unión Esquipulas	Managua	Managua
La Unión Granada	Granada	Granada
La Unión Larreynaga	Managua	Managua
La Unión León	Leon	Leon
La Unión Linda Vista	Managua	Managua
La Unión Nejapa	Managua	Managua
La Unión Villa Fontana	Managua	Managua
Maxi Palí Chinandega	Chinandega	Chinandega
Maxi Pali La Subasta	Managua	Managua
Maxi Palí Matagalpa	Matagalpa	Matagalpa
Palí 27 de Mayo	Managua	Managua
Palí Altagracia	Managua	Managua
Palí Altamira	Managua	Managua
Palí Avenida Bolívar	Managua	Managua
Palí Chinandega	Chinandega	Chinandega
Palí Ciudad Jardín	Managua	Managua
Palí El Redentor	Managua	Managua

Pali El Sauce	Leon	Leon
Palí Estelí	Esteli	Esteli
Palí Estelí Norte	Esteli	Esteli
Palí Jalapa	Jalapa	Jalapa
Palí Juigalpa	Juigalpa	Juigalpa
Pali La Concepción	Masaya	Masaya
Palí La Fuente	Managua	Managua
Pali La Paz Centro	Leon	Leon
Palí Las Américas	Managua	Managua
Palí Las Flores	Masaya	Masaya
Pali Logix Plaza	Managua	Managua
Pali Loma Linda	Managua	Managua
Palí Matagalpa	Matagalpa	Matagalpa
Palí Mateare	Managua	Managua
Palí Miraflores	Managua	Managua
Palí Nagarote	Managua	Managua
Palí Nueva Guinea	Nueva Guinea	Nueva Guinea
Palí Ocotal	Ocotal	Ocotal
Pali Ometepe	Ometepe	Ometepe
Palí P del H	Managua	Managua
Palí Rivas	Rivas	Rivas
Palí San Judas	Managua	Managua
Palí Santo Domingo	Managua	Managua
Palí Sebaco	Sebaco	Sebaco
Palí Somoto	Somoto	Somoto
Pali Ticuantepe	Managua	Managua
Palí Tipitapa	Managua	Managua
Pali Veracruz	Managua	Managua
Palí Villa Sandino	Managua	Managua
Maxi Pali Juigalpa	Juigalpa	Chontales
Pali San Carlos	San Carlos	Rio San Juan
Pali El Rama	El Rama	Raas
Walmart Carretera Sur†	Managua	Managua
Maxi Pali Esteli †	Esteli	Esteli
Pali Chichigalpa	Chichigalpa	Chinandega
Walmart Carretera Masaya	Masaya	Masaya
Pali Santo Tomás	Santo Tomás	Chontales
Maxi Pali Rivas	Rivas	Rivas
Maxi Pali Jinotega	Jinotega	Jinotega
Maxi Pali Masaya	Masaya	Masaya

Maxi Ticuantepe	Ticuantepe	Managua
Pali Matiguás	Matiguás	Matagalpa
Maxi Pali Waspan	Managua	Managua
Pali Corinto	Corinto	Chinandega
Pali El Viejo	El Viejo	Chinandega
Pali La Primavera	La Primavera	Managua
Maxi Pali Ciudad Sandino	Ciudad Sandino	Managua
Maxi Pali Laborío	Laborio	Leon
Maxi Pali Leon	Leon	Leon
Pali Guadalupe	Leon	Leon
Maxi Pali Granada	Granada	Granada
Pali León	León	Leon
Maxi Pali El Dorado	El Dorado	Managua
Pali Tipitapa Sur	Tipitapa Sur	Managua
Pali Santa Ana	Managua	Managua
Maxi Pali Santa Ana	Managua	Managua
Pali San Juan Del Sur	San Juan Del Sur	Rivas
Pali Jinotepe	Jinotepe	Carazo
Pali San Marcos	San Marcos	Carazo
Maxi Pali Oriental	Managua	Managua
Pali Subtiava	Subtiava	Leon
Maxi Pali Mayoreo	Managua	Managua
Maxi Pali Las Colinas	Managua	Managua
Pali Granada	Granada	Granada
Maxi Pali Belmonte	Managua	Managua
Pali Esquipulas	Managua	Managua
Pali Zumen	Managua	Managua
Pali Masaya	Masaya	Masaya
Pali Ciudad Sandino	Managua	Managua
Pali <u>Las</u> Mercedes	Managua	Managua
Pali Primero De Mayo	Managua	Managua
Pali Linda Vista	Managua	Managua

6. DINÁMICA DEL SORTEO

El sorteo de los premios se realizará de forma electrónica (tómbola) en las fechas establecidas para cada sorteo para la selección del ganador y se procede de la siguiente forma: En el momento de realizar el sorteo electrónico y una vez obtenido el resultado de la persona seleccionada se procede a contactar vía telefónica, realizando hasta un máximo

de dos llamadas para contactarse directamente con la persona seleccionada. En el caso de no poder contactarlo este de inmediato pierde la oportunidad de ganar el premio del sorteo y se procederá a seleccionar a otro ganador aplicando el mismo procedimiento hasta obtener un ganador final.

En el caso que conteste otra persona el teléfono móvil o convencional se procederá verificar con la persona que conteste si efectivamente la persona seleccionada en la tómbola electrónica de AIRPAK como ganadora es la misma persona titular del teléfono móvil o convencional proporcionado a AIRPAK al momento de realizar la transacción.

AIRPAK solicitará la información que considere necesaria para verificar si se trata de la misma persona y entonces declararla como ganador o ganadora del sorteo. *Así mismo, información para validar las restricciones indicadas en el numeral 10 del presente reglamento. Si una vez que AIRPAK verifique los datos se llegare a la conclusión que no se trata de la misma persona, o bien, se trata de una persona que tiene las restricciones indicadas en el numeral 10 del presente reglamento, entonces queda descalificado y se procederá a seleccionar a otro ganador.*

En la llamada se informará a la persona ganadora que debe contactar al patrocinador para reclamar su premio dentro de un plazo máximo de 15 días calendario posterior al sorteo. Si el premio no es reclamado para esa fecha, se procederá a realizar un nuevo sorteo para seleccionar a un nuevo ganador, el cual será contactado de la forma antes indicada.

Los premios del sorteo deberán ser entregados a más tardar en quince días posterior de la fecha de notificación del premio al ganador. Todos los premios deberán haber sido entregados a más tardar el 30 de noviembre 2022.

7. ENTREGA DE PREMIOS DEL SORTEO

EL PATROCINADOR entregará el premio únicamente a la persona ganadora de la promoción, la cual debe llevar su documento de Identificación válido y al día, para poder reclamar su premio.

En caso que las personas no pudiesen hacerse presente, se le entregará el premio a su representante legal, que demuestre su acreditación con un poder especial que le autorice para el retiro de premio debidamente otorgado ante Notario Público, con los datos tanto de la persona designada como su representante. La revisión, validación y aceptación de cualquier Poder de representación que autorice a un tercero a recibir uno de los premios sorteados bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad del Patrocinador.

EL PATROCINADOR entregará el premio al ganador y éste firmará un comprobante de recibido conforme para tal efecto.

El plazo máximo para reclamar/retirar el premio sorteado será 15 días calendario después de notificado vía telefónica. Pasada esa fecha caducará el derecho a reclamar/retirar el premio sorteado y el Patrocinador no reconocerá premio alguno y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo y se tendrá como renunciado el término.

Los premios serán entregados en las localidades participantes donde se hayan efectuado las transacciones ganadoras o bien, en las oficinas centrales de AirPak Nicaragua ubicado en Bolonia, Antiguo hospital Militar 75vrs oeste, Managua Nicaragua, con la presencia del operador AirPak de la localidad.

Una vez redimidos los recibos de las transacciones por obsequios y usados los MTCN estos MTCN seleccionados no podrán ser utilizados para un siguiente premio en el sistema escalonado durante el mismo período promocional.

Un cliente ganador podrá seguir participando en otros sorteos de la misma promoción siempre que cuente con un MTCN distinto.

Los premios deberán estar disponibles a partir del 1 de octubre de 2022, fecha de inicio del periodo promocional. Cada ganador debe presentarse con su identificación válida y con sus recibos de las transacciones para redimir los obsequios. Los ganadores de los sorteos deben presentar su identificación válida y el recibo de la transacción mostrando el MTCN ganador para reclamar el premio.

En todos los casos, cada ganador es único y debe presentar su identificación válida.

8. PREMIOS A ENTREGAR

CANTIDAD	OBSEQUIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10	(10) Personas ganadoras de un premio de \$100 cada una.	\$100	\$1000

Esta promoción queda sujeta a cambios por caso fortuito, fuerza mayor u otra causa justificada, siempre y cuando AIRPAK de previo notifique de ello por escrito a la autoridad competente, y comunique los cambios a las personas consumidoras o usuarias, a través de los medios de divulgación señalados en el punto 9 del presente reglamento. En ningún caso los cambios se entenderán como efectuadas en detrimento de las personas consumidoras o usuarias. Solo los premios mencionados en esta sección se otorgarán en esta promoción.

9. DIVULGACION DE LA PROMOCION

El presente reglamento será publicado en todas las localidades participantes de la Red del PATROCINADOR y en los medios de comunicación internos de EL PATROCINADOR y/o cualquier otro medio de comunicación accesible a los consumidores. En dicho reglamento se indicará de forma clara la dinámica y los alcances de la promoción.

El nombre de cada uno de los ganadores de los sorteos será comunicado en las redes sociales de EL PATROCINADOR y mediante un listado disponible en todas las localidades de agentes de éste después de realizado el último sorteo.

10. RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

- EL PATROCINADOR y Western Union no se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos en los o gastos de transporte que pueda incurrir los ganadores por el retiro, uso, destino y disfrute de los premios entregados, ni tampoco si estos acontecimientos ocurren con ocasión de los viajes para retirar los premios, sea ida o regreso.
- EL PATROCINADOR no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir los premios ni para retirar los mismos.
- Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas.
- Si un participante ganador de la promoción o una de las personas designadas por el ganador no acepta el premio, se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- EL PATROCINADOR previo a cancelar, suspender la promoción o modificar los términos, condiciones o premios por razones de fuerza mayor o caso fortuito, deberá notificar de ello a la autoridad competente y comunicar la decisión respectiva a las personas consumidoras y usuarias, a través de los medios de divulgación señalados en el punto 9 del presente Reglamento. En ningún caso los cambios se entenderán como efectuadas en detrimento de las personas consumidoras o usuarias.
- No podrán participar en esta promoción, las siguientes personas:
 - El personal de EL PATROCINADOR y personal de sus compañías relacionadas que tengan una relación contractual directa con el PATROCINADOR.
 - El personal del área de negocio de la red de las localidades participantes.
 - Personas que participan en el desarrollo, producción o distribución de materiales, agencia de publicidad y promoción
- EL PATROCINADOR y Western Union no se responsabilizan por los premios no reclamados por los ganadores en tiempos y mecanismos establecidos.
- La Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, S.A., no será responsable por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el PATROCINADOR en el presente reglamento, ni por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente reglamento.

11. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes ganadores y las personas designadas por cada ganador para recibir el premio aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones en medios nacionales y en los medios internos de comunicación del patrocinador. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que EL PATROCINADOR desee realizar se podrá hacer sin que ello implique remuneración o compensación adicional por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Promoción **“OCTUBRE REGALÓN, REGALANDO BILLETES TODOS LOS VIERNES DE OCTUBRE”** los logos y marcas de AirPak, Western Union y/o Vigo, individualmente, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual de “Western Union”, seguirán siendo de su exclusiva propiedad y ni los Patrocinadores ni los participantes tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo de la Promoción o después de su terminación.

13. APLICABILIDAD DE ESTE REGLAMENTO

La totalidad del reglamento aplica de forma equitativa para todos los participantes de la promoción de acuerdo con la Ley de Protección de Los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarías y su reglamento en Nicaragua.

14. CONSULTAS

Para mayor información llamar al número telefónico +505 2266 8126 en Nicaragua.

.....última línea.....